RESOLUCION DE DECANATURA

Nº 055/2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M. en su Articulo 5º, inciso A) Establece como misión de la Universidad "Formar profesionales integrales, con valores éticos y morales; con pensamiento critico y reflexivo, solidarios y con responsabilidad social; capaces de generar y adecuar conocimiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos, bajo enfoques multidisciplinarios y con **la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria**, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social".

Que, el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M. en su Articulo 6º, inciso D) y E), Establece como visión "Desarrolla asimismo, funciones de extensión universitaria e interacción social en el marco de las actividades de la docencia y la investigación, cuyo fin es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y fortalecer la identidad cultural. Y La institución desenvuelve sus actividades académicas, científicas y culturales en estrecha vinculación con el entorno regional.

Que, el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M. en su Articulo 123º, establece que "La investigación cientifica, actividad fundamental y obligatoria en la U.A.G.R.M., como proceso de creación e innovación, vinculada al proceso de Enseñanza – Aprendizaje e interacción social, está orientada a la producción y difusión del conocimiento que contribuya con pertinencia al desarrollo de la sociedad, la ciencia y la tecnología".

Que, el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M. en su Articulo 124º, establece que La Universidad, gestionará y asignará los recursos humanos, económicos y financieros; equipamiento e infraestructura, suficientes y necesarios para los programas de investigación.

Que, la Carrera de Contaduria Pública se transforma en Facultad de Auditoria Financiera o Contaduria Pública, el dieciséis de mayo del año dos mil dos, funcionado inicialmente con una carrera "Contaduria Pública", mediante Resolución del Ilustre Concejo Universitario Nº. 026-2002.

Que, la Carrera de Contaduria Pública en el semestre 2/2012, cuenta con 163 docentes y 5593 estudiantes inscritos.

Que, el Honorable Concejo Facultativo en su reunión ordinaria de fecha 11 de agosto del año 2005, analiza y determina la creación de la Unidad de Postgrado de la Facultad, considerando que su implementación es una necesidad impostergable para que a la brevedad defina y ejecute politicas académico-cientificas, a favor de la comunidad facultativa.

Que, la Unidad de Postgrado de la Facultad de Auditoria Financiera o Contaduria Pública se crea mediante Resolución del honorable Concejo Facultativo Nº 005-A/2005.

Que, al haber concluido la primera etapa del proceso de autoevaluación se tiene conocimiento que existen serias debilidades en el área 7 "INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL" y al ser la calidad en la educación superior una prioridad, es necesario que la facultad cuente con políticas adecuadas y una infraestructura cientifico – tecnológico que hagan eficaz la función de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Universidad en sus articulos 123 al 125, con la finalidad de promover la investigación científica en la Facultad de Contaduria Publica.

Que, el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M. en su Articulo 62º, inciso g), da como atribución del Decano Designar al Secretario General de la facultad y a los funcionarios de la planta administrativa.

POR TANTO:

El Señor Decano de la Facultad de Auditoria Financiera o Contaduria Pública, en uso de sus legitimas atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en vigencia de la U.A.G.R.M.

.../

Dirección: Av. 26 de Febrero, entre Av. Busch y Av. Centenario
Módulo 225 Planta Baja - Ciudad Universitaria
Tel/Fax: 353-6151 - Cel: 704-64852 - 721-54578
Casilla de Correo Nº 702
E-mail: alexmauriciocasupa2009@hotmail.com
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

Continuación Resolución de Decanatura Nº 055/2012

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear el Instituto de Investigación Científica Contable y Financiera de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública, para que se constituya en un medio para mejorar los niveles de conocimiento científico y permitiendo de esta forma que el desarrollo de la investigación científica, interrelacionando el pregrado,Postgrado con el Centro de Investigación Científico y con los otros centros de Investigación de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno para generar un producto de alcance regional y nacional.

Art. 2º.- Elevar la presente resolución al honorable Concejo Facultativo para su homologación correspondiente.

Es dado en el Decanato de la Facultad de Auditoría Financiera o Contaduría Pública a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Lic. Miguel Antonio Sorich Rojas M.Sc.
SECRETARIO GENERAL

Lic. Ezequiel Pantagua Barriegas M.Sc.
DECANO